

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIFUTURO

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364 3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

Certifica que:

Ni el suscrito, Jhonny Wilmer Díaz Lopez (representante legal), ni el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni los socios fundadores, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico y social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que, ni el suscrito, ni el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni los socios fundadores, han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Esta certificación es firmada en la ciudad de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, y es emitida con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



Jhonny Wilmer Díaz López
Representante legal de Multifuturo
C.C. 16.453.244 de Yumbo